



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 7ª N°. 12C-23, Sede Judicial Nemqueteba, Piso 5°, de Bogotá
6013532666, ext. 71011

flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA
DEMANDANTE:	YOMAIRA VALERO DUARTE
DEMANDADOS:	JOSÉ FERNANDO SOTO y KELY JOHANA JAIMES GODOY
RADICACIÓN:	2022-00364
PROVIDENCIA:	785
DECISIÓN:	AGREGA – NOTIFICAR

Teniendo en cuenta que ya se suministraron los datos de contacto de la señora KELY JOHANA JAIMES GODOY, quien actúa en representación de su menor hija M.S.S.J., se ordena **NOTIFICAR** a la vinculada de conformidad con lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G. del P. o en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, asegurándose de cumplir los requisitos que, en cada caso, se exigen.

Para los fines ya dichos, los datos de contacto suministrados son los siguientes:

--KELY JOHANA JAIMES GODOY
--Cédula de ciudadanía: 1.030.593.538
--Dirección: CALLE 38 No. 37-09 de Bogotá
--Correo electrónico: jaimeskely68@gmail.com

Se aclara que para la firma de esta decisión se acudió a lo señalado tanto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, como en el artículo 22 del Acuerdo No. PCSJA20-11567 de 5 de junio del mismo año.

NOTIFÍQUESE,

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (art. 295 del C.G. del P.) <i>Bogotá, D.C., hoy 17 de abril de 2024, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 26</i> <i>Secretaria:</i> DANIELA CONSTANZA MANRIQUE ROSERO

Firmado Por:
Ricardo Adolfo Pinzon Moreno
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 011
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e55ddb03976204493ef0b35d749745fd313d7eb1e6c93d0a6d9e046f5f897a6**

Documento generado en 16/04/2024 11:31:10 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>